

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0767**  
NEUQUEN, **27 ABR 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ.-9766-G-92, caratulado: "GONZALEZ  
CLAUDIA GRACIELA / Eleva Acta de Accidente de Trabajo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo la Dirección de Medicina Laboral, eleva a  
fs. R-3 el Acta de Accidente de Trabajo de la agente antes citada, a la Dirección General  
de Administración de Personal a los fines que correspondan;

Que a fs. 6 la Dirección General de Administración de Personal, gira  
las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicitando la instrucción de  
sumario administrativo a los fines de esclarecer los hechos que motivaron el accidente de  
trabajo de la agente GONZALEZ, como así también deslindar responsabilidades;

Que la Secretaría referenciada, dispone el pase de lo actuado a la  
Dirección Sumarios Administrativos a sus efectos;

Que a fs. 6 la Secretaría Ejecutiva, dispone el dictado del decreto  
correspondiente, designando como Instructor Sumariante en el presente Sumario al  
agente GILBERTO AVENDAÑO;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

Artículo 1º) INSTRUYASE Sumario Administrativo tendiente a esclarecer los hechos  
----- que produjeron el accidente de trabajo sufrido el día 23 de noviembre de  
1992, por la agente GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA, D.N.I. N° 24.413.008, Clase  
1971, L.P. N° 40566/9, quien se desempeña en la Dirección de Servicios Generales,  
dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y

///...2º

*P/h*  
*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2°

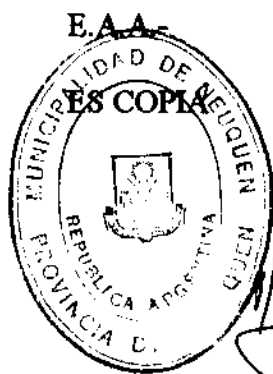
Servicios Públicos-, como así también deslindar responsabilidades.-

Artículo 2°) DESIGNASE como Instructor Sumariante en el presente Sumario al agente GILBERTO AVENDAÑO.-

Artículo 3°) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección Sumarios Administrativos a los fines dispuestos precedentemente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y los señores Secretarios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER  
GRIN